BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios (perfiles 9,000 al 13,000), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 695.520 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1965.

Garantía provisional: 17.388 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.066)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, (kilómetro 12,700 al 18,400), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.294.095 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1965.

Garantía provisional: 30.881,90 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.067)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.001.455,88 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1965.

Garantía provisional: 25.291,75 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.068)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) de La Serna, por Gascones, a empalmar con el de Villavieja, y II) del kilómetro 80 de la nacional de Irún, por La Serna, a Braojos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.567.330,40 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1965.

Garantía provisional: 36.346,60 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.069)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.152.424,20 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 28.048,50 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminar-

---

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera que va de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo (10,500 metros), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.369.650 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1.° de octubre de 1965.

Garantía provisional: 32.393 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédico suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminar-

las en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.071)

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de noviembre de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del pabellón 4 para la instalación de una unidad quirúrgica en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—59.092)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Subsección de Exacciones.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 13 y 20 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio; 15 de julio; 7 y 21 de agosto; 16 de septiembre; 28 de octubre, y 25 de noviembre del pasado año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: Doctor Federico Rubio y Gali (entre Jerónima Llorente y Juan Pradillo); Mar de la Sonda (entre Juan Pradillo y núm. 129); Juan Antón, en su embocadura con la Carcagente; Herminio Puertas; Anémonas y Luis Vives (entre Gómez Ortega y General Zabala), y Sámbara.

Aceras: General Ricardos (entre los números 37 y 79); Ruiz Perelló, 15; carretera de Extremadura, con vuelta a plaza de Serafín Así; Gaztambide, 60 y 62, y San Francisco de Sales, 8 al 18; Doctor Federico Rubio y Gali (entre Almansa y Jerónima Llorente), y paseo de Extremadura, números 161 y 163.

Calzada y aceras: Luis Vives (entre Gómez Ortega y General Zabala); Mar de la Sonda; Mar Mediterráneo; glorieta de Ruiz Jiménez; Faustino Osorio y López de Hoyos, 124 y 126.

Calzada, aceras y absorbederos: Carranza.

Calzada, aceras y bocas de riego: Pinilla del Valle y Santa María de la Alameda.

Extensión de capa de rodadura: Zurbano (entre García de Paredes y Martínez Campos; en su cruce con García de Paredes y entre General Sanjurjo y García de Paredes).

Alcantarillado: Ulpiana Benito (entre Bravo Murillo y Trigales).

Alcantarillado, tuberías y bocas de riego, aceras, explanación y calzada: Accesos al Sector Sur del Polígono de Santamarca, por la calle de Marcenado.

Colocación de bordillo, explanación, instalación de aceras y muros de contención: Nueva, en la prolongación de Agustín Querol.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.087)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de construcción en el solar número 12, de la reparcelación Ciudad Parque Aluche", incoado por "Financiera Cemont, S. L.".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—190) (O.—59.072)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de ordenanza en terrenos sitos en la Autopista de Barajas", incoado por la "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—191) (O.—59.073)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de ordenación de terrenos en solar situado en Canillejas, al mediodía del Poblado de Enasa, entre este Poblado y el ferrocarril de circunvalación", incoado por don Julio Torrescasana, en nombre de la "Sociedad Inmobiliaria Zenith, Sociadad Anónima.".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—192) (O.—59.074)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO DE SUBASTA PARA EL DESGUACE Y ENAJENACION DE 5 LOCOMOTORAS DE VAPOR Y 44 VAGONES INUTILES, DEL FERROCARRIL DE MADRID A ALMOROX

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado; así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación será de dieciséis mil pesetas (16.000,00) y podrá presentarse en metálico, en títulos de la Deuda o mediante Aval Bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado; autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia Mesa de Contratación en metálico o mediante Aval.

La apertura de los pliegos, con las proposiciones recibidas, se verificarán en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado al siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las doce (12) horas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—196) (O.—59.076)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUMERO 81 "DEHESA BOYAL", DE HORCAJO DE LA SIERRA

Practicado el deslinde del monte número 81 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", perteneciente a Horcajo de la Sierra y sito en su término municipal, comenzado el día 22 de septiembre de 1964 y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo y propiedad de parcelas, advirtiéndose que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante, a dicho acto. Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admitidas los que hayan presentado los documentos en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Montse de 22 de febrero de 1962; dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, tercero izquierda.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—214)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En el expediente que se instruye en esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfica-docente denominada "Movimiento de Arte Sacro", instituída por Fray José Manuel Aguilar Otermín, en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, el día 4 de junio de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguiente de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en la Junta Provincial de Beneficencia, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde (Amor de Dios, 6).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—195)

En el expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Fundación denominada "Nuestra Señora de la Esperanza", cuya presidencia la ostenta doña Cristina Prudhon y que según comunicación del 2 de diciembre de 1964 de la Dirección General de Seguridad ha sido inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones, número de registro 988, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—194)

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Compañía Electra Madrid, S. A., para instalación de la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Compañía Electra Madrid, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Compañía Electra Madrid, S. A., la instalación de una esta-

En el juicio de faltas núm. 642, del año 1953, seguido sobre lesiones y hurto, contra Francisco Olmedilla Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1964, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado dicho, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1964.

(B.—3.315)

En el juicio de faltas núm. 282, del año en curso, seguido por escándalo, contra Estanislao Rodríguez Cuevas y Eufemia Blanco Miranda, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1964, absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los denunciados, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1964.

(B.—3.316)

En el juicio de faltas núm. 134, del año 1964, seguido contra Alfonso Román Barrios, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1964, condenándole a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresado denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1964.

(B.—3.473)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 179, del año en curso, contra Bertha Constance Pauwels y Mariette Neits Degrez, sobre escándalo, se ha dictado sentencia el día 30 de diciembre de 1964, absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresados denunciados, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1964.

(B.—100)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 220, del año en curso, contra Luis Pérez Sánchez y Manuel Gómez Barba, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia el día 30 de diciembre de 1964, absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresados denunciados, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1964.

(B.—99)

En el juicio de faltas núm. 311, del año en curso, seguido contra César Botella Ruiz, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1964, condenándole a diez días de arresto, a una multa de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresado denunciado y a la denunciante Isabel Botella Gómez, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1964.

(B.—3.618)

En el juicio de faltas núm. 140, del año en curso, seguido contra José Antonio Rull Beneyto y otro, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1964, condenándoles a cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1964.

(B.—3.619)

En el juicio de faltas núm. 212, del año en curso, seguido contra Francisco Arena Sánchez, sobre daños, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1964, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresado denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1964.

(B.—3.620)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 283, de 1964, sobre lesiones y embriaguez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de septiembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Larraciba Gutiérrez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Larraciba Gutiérrez a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas causadas en este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Larraciba Gutiérrez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1964.

(G. C.—4.356) (B.—2.544)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 256, de 1964, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Ramón Míguez Couñago,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Míguez Couñago a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas causadas en este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ramón Míguez Couñago, y quien resulte ser propietario de una máquina de afeitar, eléctrica, marca «Philips», núm. 7.743, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1964.

(B.—3.277)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 574, de 1963, sobre escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Rodríguez Sánchez, Manuel Muntañola García, Eladia García Valverde, Valero Jiménez, Demetrio Salmerón, Francisco Ortés, Serafín Berrocal y Jesús Goicoechea,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Rodríguez Sánchez, Valeriano Jiménez, Demetrio Salmerón, Francisco Ortés, Serafín Berrocal y Jesús Goicoechea a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago por iguales partes de las seis octavas partes de las costas causadas en este juicio, absolviendo a los denunciados Manuel Muntañola García y Eladia García Valverde y declarando de oficio su parte de costas correspondiente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Francisco Ortés Guapo y Serafín Berrocal Escarmena, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1964.

(B.—3.278)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 385, de 1964, sobre daños y coacción, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciadas, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Felisa Bernot Becerra y Evelinda García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Felisa Bernot Becerra y Evelinda García a la pena de 100 pesetas de multa a cada una por la falta de daños y a la pena de 200 pesetas de multa, también a cada una, por la falta de coacción, y al pago de las costas del presente juicio por mitad e iguales partes.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas Felisa Bernot Becerra y Evelinda García, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1964.

(B.—3.364)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 409, de 1964, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de diciembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Félix Galán-Arce Porres,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Galán-Arce Porres a la pena de 50 pesetas de muuta, indemnización a Eduardo de Torres Hernando en la cantidad de 490 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández - Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Félix Galán-Arce Torres, de treinta y dos años, soltero, intendente mercantil, hijo de César y de Felisa, natural de Oña (Burgos), conductor y propietario del vehículo BU.-11.520, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1964.

(B.—3.491)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 178, de 1964, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 21 de diciembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Antonio Escalona Escalona,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Escalona Escalona a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización de 290 pesetas y pago de las costas causadas en este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Antonio Escalona Escalona, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1964.

(B.—3.703)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 387, de 1964, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de diciembre de 1964. — Vistos por el señor don Francisco Fernández - Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presente autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Manuel Morera Manzanares,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado José Manuel Morera Manzanares, declarando de oficio las causadas en este expediente.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Angel Sánchez Gato, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1964.

(B.—3.606)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 523, de 1963, por lesiones, contra María Ramírez Puertas y Mercedes Vidania Barrio, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo, yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 405 pesetas.—D. C. 4.ª, dietas agentes por citaciones, 45,50 pesetas.—Pólizas judiciales, 14 pesetas. Reintegro del expediente, 40 pesetas.— Total: 504,50 pesetas.—La anterior tasación de costas importa las figuradas quinientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos, s. e. u o.—Madrid, a 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista a la condenada María Ramírez Puertas, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1964; doy fe.

(B.—2.683)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 188, de 1964, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1964.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, por denuncia de Obdilio López Santo, de cuarenta y dos años, casado, conductor, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, contra Eugenio Paraiso Garrido, mayor de edad, casado, mozo de almacén, domiciliado en avenida de Abrantes, bloque 5.°, casa núm. 2,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Eugenio Paraíso Garrido, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Obdilio López Santo, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1964; doy fe.

(B.—2.703)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 21, de 1964, por lesiones, contra Felipe Fernández Arias, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo, yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 305 pesetas. — D. C. 4.ª, dietas agentes por citaciones, 49,50 pesetas.—D. C. 4.ª dietas agentes por notificaciones, 24,75 pesetas. — Pólizas judiciales, 14 pesetas. — Reintegro del expediente, 35 pesetas. — Total: 428,25 pesetas.—La anterior tasación de costas importan las figuradas cuatrocientas veintiocho pesetas con veinticinco céntimos, s. e. u o.—Madrid, a 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado Felipe Fernández Arias, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1964; doy fe.

(B.—2.824)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, bajo el número 279, de 1964, por lesiones y daños, contra Alfredo Oscar Allaria de Paula, Napoleón Zallas Ruiz y Pedro Jiménez Diánez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 22 del mes de octubre y año de 1964.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, Alfredo Oscar Allaria de Paula, de veinticinco años, soltero, director artístico, domiciliado en la plaza de Cristo Rey, núm. 4; Napoleón Zallas Ruiz, de cincuenta y nueve años, casado, director de orquesta, domiciliado en la calle de Embajadores, número 151, y Pedro Jiménez Diánez, de veintisiete años, casado, mecánico, en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Oscar Allaria de Paula, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas del juicio y que indemnice a Napoleón Zallas Ruiz en la cantidad de 160 pesetas.—Que debo absolver y absuelvo a Napoleón Zallas Ruiz y a Pedro Jiménez Diánez.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 22 de octubre de 1964; doy fe. Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Jiménez Diánez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1964; doy fe.

(B.—2.985)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 293/64, sobre alcoholismo, contra Rufino Martínez Marín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1964.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por alcoholismo por denuncia de Enrique Paredes de la Morena, Inspector del Cuerpo General de Policía, contra Rufino Martínez Marín, de treinta y cinco años, viudo, jornalero, que se halla en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rufino Martínez Marín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma a Rufino Martínez Marín, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1964; doy fe.

(B.—3.365)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 154/64, sobre lesiones, contra Alvaro Ruiz López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1964.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones a Domingo Valenciano Montero contra Alvaro Ruiz López, y como responsable civil subsidiario el representante legal de la «Empresa Peninsular de Asfaltos»,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Alvaro Ruiz López y «Empresa Peninsular de Asfaltos», declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma a Domingo Valenciano Montero, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1964; doy fe.

(B.—3.454)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, bajo el número 303/64, por lesiones, contra Angeles Mansilla Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 28 del mes de noviembre y año de 1964.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, Manuela Ramírez Joya, de veintiséis años, soltera, sastra, domiciliada en calle Poderosas, número 16, y Angeles Mansilla Sánchez, de dieciséis años, soltera, aprendiza de sastra, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles Mansilla Sánchez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas del juicio y que indemnice a la perjudicada Manuela Ramírez Joya en la cantidad de 100 pesetas; que debo absolver y absuelvo a Manuela Ramírez Joya.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 28 de noviembre de 1964; doy fe. Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Angeles Mansilla Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1964; doy fe.

(B.—3.471)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 bajo el núm. 563/63, por daños, contra José Ariz Casta, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en anterior providencia procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales 3,30 pesetas; D. C. 4.ª Dietas Agentes por citaciones, 45,50 pesetas; D. C. 4.ª Dietas Agentes por notificaciones, 22,75 pesetas; Pólizas judiciales, 21 pesetas; Honorarios del Perito Judicial, 25 pesetas; Multa, 50 pesetas. Indemnización, 500 pesetas; Reintegro del expediente, 32 pesetas. Total, 1.026,25 pesetas. — La anterior tasación de costas importa las figuradas mil veintiséis pesetas con veinticinco céntimos, s. e. u o.—Madrid, a 24 de diciembre de 1964.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado José Ariz Casta, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1964; doy fe.

(B.—3.708)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 115/64, contra Manuel Rodríguez Linares, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, el día 30 del mes de julio de 1964. — El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Antonio Freide Eiranova, mayor de edad, representante, domiciliado en calle Ontaneda, núm. 9, piso segundo, y como denunciado, Manuel Rodríguez Linares, mayor de edad, maître de hotel, hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Linares, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas del juicio y que indemnice al perjudicado Antonio Freire Eiranova en la cantidad de 600 pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 30 de julio de 1964.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Rodríguez Linares, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1964; doy fe.

(B.—3.707)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 375/64, por lesiones, contra María del Carmen Rodríguez Alvarez y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1964.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Agustín Corpas Ruiz, de dieciséis años, soltero, impresor, domiciliado en plaza de Chamberí, número 9, y María del Carmen Rodríguez Alvarez, de veintiocho años, soltera, sirvienta, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Agustín Corpas Ruiz y María del Carmen Rodríguez Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serracató. (Rubricado.)

Publicación.—Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada María del Carmen Rodríguez Alvarez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1964; doy fe.

(B.—3.705)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Sami Salim Monsour, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, núm. 3, cuarto (pensión Paquita), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de diciembre de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández.

(G. C.—6.542) (B.—3.688)

MURCIA

Enrique López González, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Tenerife, avecindado en Tenerife, edad veinte años, estudiante, estatura 1,820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, y a quien se sigue causa núm. 115-5-64, instruída por intento de fuga, por haber sido detenido en la Plaza de Valencia, queda anulada la presente requisitoria que sobre el mismo se publica en este BOLETIN.

Murcia, 14 de diciembre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.456) (B.—3.616)

Enrique López González, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Tenerife, provincia de Las Palmas, avecindado en Tenerife, edad veinte años, estudiante, estatura 1,820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barca escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, y a quien se sigue causa número 140-5-64, instruída por fuga, por haber sido detenido en la Plaza de Valencia, queda anulada la requisitoria que sobre el mismo se publicó en este BOLETIN.

Murcia, 14 de diciembre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.455) (B.—3.615)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36